

Ayuntamiento Piscina: 122.938 / $\text{P}.$; Ayuntamiento: San-
 Sebastian A.P.: 110.025 / $\text{P}.$; Escuela Municipal:
 4.080 / $\text{P}.$; Ayuntamiento: Aprisco: 1.355 / $\text{P}.$
 Ayuntamiento / San Pedro de Aprisco: 33.982 / $\text{P}.$
 Ayuntamiento A.P., Parroquia Franca: 64.576 / $\text{P}.$
 . Con fines:

Excmo. Diputación Foral, comunicando las cantidades
 a pagar por los Santos Municipales en concepto
 de atrasos de los años 1980 y 1981, y dando un
 plazo de 15 días para manifestar la oposición, en el
 supuesto de que se hubieran alzado a los autos por el
 Ayuntamiento las diferencias, ascendiendo la totali-
 dad de los atrasos a la cantidad de 1.594.155 / $\text{P}.$
 y que corresponden a

Juanjo Fernandez = 737.114 / $\text{P}.$

Mercedes Echovarri = 857.041 / $\text{P}.$

El Ayuntamiento se da por enterado.

Declaración de Bajas que remite Excmo. Diputación
 Foral formulada por D. Juan Lertamun Ochoitza,
 en fecha 26 de octubre de 1982, de transporte
 público por el vehículo matrícula NA-45.849 de
 5.000 kilos. Con fines, de los cuantos a la finca de
 Catón.

Factura de Drogueria Albizu por importe de
 18.453 / $\text{P}.$ por 3 cubos de 30 litros de Estolido
 3 brochas planas, 10 pasos como mas 100 / $\text{P}.$ rasos
 2 Rodillos-lana, 1 Garrafa de 25 litros. Catifera. 7
 1 caja de Pastillas de cloro. Con fines, abriese.

Debiendo procederse dentro del próximo mes de diciem-
 bre a la puja y adjudicación del servicio de Recopi-
 da de Basuras, se acuerda publicar bando en
 la localidad, haciendo constar que para fines

por lo en la subasta, que se celebrará a pliego cerrado, deberán presentar las proposiciones en Secretaría del Ayuntamiento, antes de las catorce horas del día 13 de diciembre próximo, debiendo proceder a la apertura de los pliegos a las catorce horas del día 14 de diciembre.

Tal subasta se lleva a cabo a plazo de sesenta y nueve días bajo las siguientes condiciones:

1º Las generales aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 30-11-79 y que no sean contradictorias a las que establece el Ayuntamiento con posterioridad.

2º Las que establece el Ayuntamiento a lo largo del año que comprende la prestación del servicio, para el buen funcionamiento del mismo, que se efectúan en 1983.

3º Las ofertas no podrán rebasar la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000 Ptas, Dots. máximas).

4º La Prestación del servicio se efectuará a partir de los ocho de la mañana de cada día comprendidos del 1 de Enero al 15 de junio, inclusive y del 16 de octubre al 31 de diciembre en los lunes de cada semana y del 16 de junio al 15 de octubre inclusive en los lunes y viernes de cada semana, todo ello referido al año 1983.

5º Duración del servicio: 1 año.

Vista instancia del Dº Teodora Requís, vecina de la localidad en que expresa que quiere construir una vivienda sobre la existente, en lugar indicado en Proyecto que le adjunta por triplicado y le solicita que le sea concedida licencia para la construcción de la citada obra.

El Ayuntamiento considerando que el Proyecto por triplicado ejemplar, de "arreglo de vivienda y levantamiento de otra sobre la existente" por Dº Teodora Requís, redactado por el arquitecto D. Juan Apucar Ruiz de Filarreta ha sido remitido a la Delegación Provincial

el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con el fin de que por el expresado organismo se emita informe sobre habitabilidad e higiene y a la vista de ello, se acuerda dejar pendiente la solicitud de licencia presentada por D. Teodoro Rasqui Monts para llevar el informe preceptivo de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre habitabilidad e higiene y posteriormente el Ayuntamiento se pronunciará sobre la concesión o denegación de la licencia.

ALBARAN N.º 000338, que remite JOSE A. APARICIO MORENO por 2 copias de un plano para el abastecimiento de agua. Entorpecido.

- * Fustancia de la vecina de la localidad D.ª Leonora Torz Vidau, solicitando del Ayuntamiento autorización para colocación en calle pública de un machón con el fin de instalar unas puertas en calle de su propiedad.

El Ayuntamiento, a la vista de la misma, acuerda No acceder a lo solicitado por D.ª Leonora Torz de colocación de un machón en calle pública, ya que ello supondría un obstáculo para el tránsito por la expresada calle pública.

Vista instancia de Construcción con MARCO REGUI VERNANDEZ, en que acompaña tres copias de proyecto técnico replanteamiento, entorpecido del Ayuntamiento la concesión de licencia para la construcción en el barrio de San Sebastián, junto a Camión Escalé San Sebastián de un grupo vivienda y locales anexos, el Ayuntamiento, acuerda remitir triplicar ejemplar del Proyecto expuesto a la Delegación Provincial al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para que emita informe sobre habitabilidad e higiene y posteriormente pronunciarse, una vez sobre tal

Informe en el Ayuntamiento, sobre la concepción o
defunción de la hacienda.

Escrito de la Superior de las Herminas Claretanas
de la localidad, en que manifiesta que ha recibido la
orden de pago de la cuota correspondiente por abastecimiento
de agua potable, en el último mes, y habiendo visto
de que cuando excede la cantidad asignada, expone
de que el año anterior, teniendo suplicando una
reducción en el pago, y a que la causa de la cuota
excesiva asignada, es una franquicia existente en
la vivienda.

El Ayuntamiento a la vista de lo visto, y considerando
que el aumento de la cuota respecto al primer año
es debido a la fuga existente en la vivienda, acuerda
asignar a las Herminas Claretanas la cuota del último
mes de 1981, aumentada en la cantidad de
500 pts.

Escrito de la Sociedad de Cazadores de la localidad
manifestando que existe una casa de la Corporación
por tres años, relativos al Coto de la Cruz y la
nueva refundición existente.

El Ayuntamiento, cita a la Sociedad de Cazadores
por la próxima Sesión que celebre el Ayuntamiento.
Existencia de D^a María Santa Facalle Mota, una
casa clonada accidental en la localidad, en que expone
que es propietaria de una vivienda, a segunda se encuentra
ubicada en la segunda planta del edificio construido
recientemente en la Plaza de los Fueros de la localidad, dentro
del casco urbano, que limita por la derecha al frontón
municipal, izquierda a otra vivienda recientemente adqui-
rida por Hnos. Nestores Vidoras y fundo a calle pú-
blica. Tal vivienda tiene una extensión de 59'88
metros cuadrados, de superficie útil, según proyecto del Arqui-
tecto D. Fco. Manuel Miranda.